CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja en el sentido que no se pudo realizar la audiencia programada para el 22 de julio a las 3:00 pm para la rendición de cuentas en razón al memorial allegado por una de las apoderadas dentro del proceso, solicitando la sustitución del poder y la suspensión de la diligencia.

27 de julio de 2021
NATALIA ARCO HURTADO
OFICIAL MAYOR

INTERLOCUTORIO
PROCESO : interdicción
RADICADO : 2017-00017

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío

Veintisiete de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretaria que antecede y por el memorial allegado al despacho, se dispone a reprogramar fecha de audiencia para el día MARTES 7 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las NUEVE de la MAÑANA (9:00Am), para llevar a cabo la diligencia de rendición de cuentas. Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de Gmail, Hotmail. lo cual se debe informar con un mínimo de ocho días (08) a la realización de la misma.

Por otro lado, se acepta la sustitución del poder allegado, en consecuencia, se le reconoce personería para actuar a la abogada MAUREN JULIANA MEJIA CORTES en los términos del poder sustituido por la abogada FANNY DE JESUS GONZALEZ DE FRANCO. Igualmente se ordena que por medio del centro de servicio se comparta el link del proceso

Así mismo, de encontrarse solicitudes por las partes se resolverán en la misma diligencia.

NOTIFÌQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Jueza

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 28-07-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA